que la parte actora ha sido cumplimiento que ha sido en providencia anterior, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de ley, aceptándola a trámite en juicio verbal sumario, en consecuencia CITESE: al demandado señor CESAR MANUEL MANCHENO VARGAS, en el lugar señalado para el efecto quiénes se les entregará las boletas con las copias respectivas. Agréguense al proceso los documentos presentados, tómese en cuenta la cuantía y el casillero judicial señalado por el actor, para sus notificaciones.- Notifíquese.- f) Dra. Susana Vallejo Bolaños, Jueza Primero de Inquilinato.
PROVIDENCIA:
JUZGADO PRIMERO DE INQUILINATO.- Quito, a 18 de Diciembre del 2008; a las 08H45.- En atención al escrito presentado, y bajo juramento recibido por la parte actora, de conformidad a lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, se dispone que la citación al demandado CESAR MANUEL MANCHENO VARGAS, se lo realice en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito.- Notifíquese.- f) Dra. Susana Vallejo Bolaños, Jueza Primero de Inquilinato. (sigue la notificación). Lo que pongo en su conocimiento para los fines de ley.- LO CERTIFICO.
SECRETARIA (E)
Hay un sello
AR/70241/cc

R. del E.
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL
A: NELSON PATRICIO VILATUÑA UMATAMBO
ACTOR: DRA. GEAN MAGALY AGUIRRE BENALCAZAR
PROCURADOR JUDICIAL DEL BANCO DE GUAYAQUIL S.A.
DEMANDADO: NELSON PATRICIO VILATUÑA UMATAMBO
JUICIO No. 523-01-RE
CUANTIA S/. 50 290.208 ($
Lo que llevo a su conocimiento para los fines de Ley, previniendole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus notificaciones. Quito. Enero 28 del 2009. CERTIFICO.
LCDO. FERNANDO NARANJO FACTOS
SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/65803/tf

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A MANUEL ARÍSTIDES GRANJA DÍAZ Y HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE SEGUNDO MANUEL GRANJA BORJA Y JOSEFINA DIAZ MUÑOZ
EXTRACTO
ACTOR: AB. PATRICIO ANIBAL SALGUERO GRANJA, PROCURADOR JUDICIAL DE MARIA TERESA GRANJA DIAZ
DEMANDADOS: CARLOS ALFONSO, RODOLFO FRANKLIN, MANUEL ARISTIDES GRANJA DIAZ Y HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE SEGUNDO MANUEL GRANJA BORJA Y JOSEFINA DIAZ MUÑOZ
CUANTIA: USD. 21.425.60
JUICIO DE PARTICION No 1137-2008-(M. GORDÓN C.)
CASILLA JUDICIAL No 2398
AB. PATRICIO SALGUERO
OBJETO: PARTICIÓN DE LOS BIENES DEJADOS POR LOS CÓNYUGES SEGUNDO MANUEL GRANJA BORJA Y JOSEFINA DIAZ MUÑOZ
PROVIDENCIA:
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 20 de Noviembre del 2008, las 08h37.- VISTOS.- La demanda de Partición que antecede, es clara precisa y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia se la admite a trámite especial.- Con fundamento en el Art. 642 del Código de Procedimiento Civil se concede a las Partes el término de quince días para que se presenten todas las cuestiones previas, cuya resolución fuere necesaria para llevar a cabo la partición, el mismo que comenzará a decurrir en forma conjunta para las partes, previa citación a los Demandados y emisión del respectivo auto.- De conformidad al Art. 1000 del Código de Procedimiento Civil se dispone la inscripción de esta demanda en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito.- CITESE a CARLOS ALFONSO GRANJA DÍAZ y RODOLFO FRANKLIN GRANJA DÍAZ en los

Felicidad es estar de acuerdo consigo mismo.

(Luis Buñuel).

CONVOCATORIA

A LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PARKENOR S.A. EN LIQUIDACIÓN

De acuerdo con lo establecido con los estatutos de la Compañía y el Reglamento de la Junta General, mediante la presente se efectúa la segunda convocatoria a quienes tengan la calidad de accionistas de la compañía **PARKENOR S.A.** en Liquidación, a la Junta Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 27 de febrero del 2009, a las 15:00 horas, en el domicilio de la Compañía ubicado en el Conjunto de Bodegas y Almacenes Parkenor Av. Panamericana Norte Km. 5 1/2 E1-101 y Avellaneda (Oficina del Liquidador) para tratar los siguientes puntos:

1. Conocer y resolver sobre el Informe del Liquidador.
2. Conocer y aprobar el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico del año 2008.

Los documentos que se conocerán en esta Junta se encuentran a disposición de los Señores Accionistas en las oficinas de la Compañía.

Quito, 16 de febrero del 2009.

Atentamente

Lcdo. Manuel Montalvo
LIQUIDADOR

A.P./41030/a.m.

signado con el número E-9 110 de la calla Muisne, además ha realizado construcciones de bloque y madera con techado de zinc, que arrienda a tres familias, es decir, ha realizado todos los actos de señor y dueño del predio por mas de veintiocho años hasta la fecha, cuyos linderos y dimensiones son: NORTE: en una extensión de veintiséis metros diez

según consta de fs. 12, así como también han sido citados el Alcalde y Procurador Síndico del Municipio quienes comparece a juicio a fs. 15. CUARTO.- Convocadas las partes a la junta de conciliación, comparecen el Dr. Wilper Sánchez ofreciendo poder o ratificación por parte de la actora personería que se encuentra legitimada a fs. 18 quien dice: Que se afirma y se

Según se desprende del Código Civil con jurisprudencia. Tomo II pág. 83 G.J. XII, 12. p 2557. expresa textualmente. Aunque es punto discutido en doctrina, la Jurisprudencia de este Tribunal ha admitido como posible la prescripción adquirida entre condominios a condición de que quien pretenda la propiedad hubiere poseído en forma exclusiva. Disuelta la sociedad conyugal por el

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN Y DISEÑO ELECTROMECÁNICO MIDELINGENIERÍA CIA. LTDA.

La compañía MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN Y DISEÑO ELECTROMECÁNICO MIDELINGENIERÍA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de Enero de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.000607 de 12 de Febrero de 2009.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 5.000,00 Número de Participaciones 5.000 Valor US$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Uno.- La importación, exportación, fabricación, transformación, montaje, distribución y comercialización de todo tipo de sistemas electromecánicos y de telecomunicaciones.....

Quito, 12 de Febrero de 2009.

19 FEB. 2009

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS
ENCARGADA

00015

AR/70242/cc